

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2603164**

#### EXTRACTO

Juan Cristian Berríos Castro, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, ambos con domicilio en calle Huérfanos N°941, local 302, comuna de Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, otorgada ante mí bajo el repertorio 1266-2025, don Pablo Edmundo Calderón Pacheco, chileno, cédula nacional de identidad N°5.029.351-3, en representación de "SIMM SOLUÇÕES S.A" ambos domiciliados para estos efectos en Santa Beatriz 100, oficina 902, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, constituyó en Chile una agencia de dicha sociedad en conformidad a las normas del Código de Comercio: (I) Nombre: "SIMM SOLUÇÕES S.A., AGENCIA EN CHILE". (II) Objeto: a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero a la ejecución de obras. B) Ejecución y prestación de servicios de ingeniería civil, construcción, instalación, montaje y mantenimiento de proyectos de energía eléctrica (generación, distribución e instalación industrial) y cualquier actividad que guarde relación con la misma; c) Comercialización al por mayor y al por menor, así como importación, exportación, distribución y representación de maquinarias, piezas, equipos y repuestos para la generación y co-generación de energía eléctrica, telecomunicaciones e instrumentos y componentes eléctricos y mantenimiento de parques eólicos y fotovoltaico; d) La instalación de torres e instrumentos para la medición del viento; estudios de viabilidad de parques eólicos y fotovoltaicos; estudios de análisis de potencial eólico, solar y micro posicionamiento; e) Montaje y mantenimiento de turbinas eólicas, fotovoltaicas y sus componentes; arriendo de grúas y equipos en general; f) En general toda otra actividad asociada a los antes indicados; g) y Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el giro de la Sociedad. Las actividades, podrán ser realizadas por la Sociedad tanto en territorio nacional, como en el extranjero. (III) Domicilio: El domicilio de la Sucursal en Chile será la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales, y oficinas en otras ciudades del país. (IV) Capital: El capital efectivo que tendrá la sucursal es de \$10.000.000.- que se enteran en el mismo acto de constitución. (V) Nombre de Agente en Chile: Sergio Eduardo Pino Fuentes. Para estos efectos se han protocolizado con fecha 21 de enero y en esta misma notaría los documentos a que se refiere el artículo 447 del Código de Comercio. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 de enero de 2025.

**CVE 2603164**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

